

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 05 de abril de 2025.

No. 28

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DECLARATORIA General de Inconstitucionalidad N° 1/2024, emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrente y particular de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y aclaratorio del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONVENIO de Coordinación y Adhesión, celebrado entre la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 011 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-011-2025, relativo a trabajos de rehabilitación y mantenimiento de la superficie de pavimento en tramos aislados de la carretera Camargo-Conchos-Delicias.

Pág. 1475

-0-

SECRETARÍA DE CULTURA

ACUERDO de la C. Secretaria de Cultura, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 1S012A1.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado, a las personas morales y/o municipios interesados en participar en el Componente C02. Apoyos Económicos para el Desarrollo de Estudios y/o Diagnósticos.

Pág. 1477

-0-

CONVOCATORIA del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado, a las personas morales y/o municipios interesados en participar en el Componente C03. Apoyos para el Desarrollo de Mecanismos de Inteligencia Comercial y para el Desarrollo de Capacidades implementados.

Pág. 1478

-0-

CONVOCATORIA del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado, a las personas físicas y morales, interesadas en participar en el Componente C04. Proyectos de Valor Agregado.

Pág. 1479

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

CIRCULAR N° SFP/OIC/SH/044/2025 por la que se comunica a los entes públicos sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa APOYO GLOBAL EMPRESARIAL MAVIA, S. de R.L. de C.V.

Pág. 1480

-0-

RESOLUCIÓN emitida por el titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-ALM-CT-AD-2025-23, relativa a la adquisición de material de cobre y bronce.

Pág. 1482

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-OP-2025-26, relativa a la sectorización del Distrito de Operación N° 5, suministro, instalación de válvulas de seccionamiento y construcción de cajas de válvulas.

Pág. 1483

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2025-27, relativa a la rehabilitación de pavimento a base de recarpeteo con concreto asfáltico en tramo del Blvd. Ingeniero Bernardo Norzagaray y en el tramo entre Viaducto Díaz Ordaz y glorieta al monumento "El Nuevo Ciudadano"

Pág. 1484

-0-

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

ACUERDO N° JASP/CD/001/2025 del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Social Privada, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

-FOLLETO ANEXO-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PRODECH/OP/02/2025, relativa a la construcción de un Centro de Alta Tecnología (Cenaltex) ubicado en el Parque Industrial Cuauhtémoc.

Pág. 1485

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° FPFC/CO/002/2025, relativa al Programa anual de conservación y mantenimiento 2025 de los Puentes Internacionales Zaragoza-Ysleta y Guadalupe Tornillo.

Pág. 1487

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.001/2025, relativa a la prestación del servicio de vigilancia.

Pág. 1488

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE84/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se da cumplimiento a diversas sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-09/25, relativa a la adquisición de artículos promocionales.

Pág. 1491

-0-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ACUERDO N° AC 01/2025 de la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para los procedimientos de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Tribunal, al separarse de su empleo, cargo o comisión y del informe de ejercicio y funcionamiento del encargo.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se amplía la competencia del Tribunal Coadyuvante en Materia Familiar del Distrito Judicial Bravos, en lo relativo a la emisión de órdenes de protección en términos del Protocolo de actuación judicial para la emisión y seguimiento de órdenes de protección, así como la modificación de los horarios de atención para el Tribunal Especializado en Medidas de Protección y Rectificación o Nulidad de Actas del Estado Civil para el Distrito Judicial Morelos, y de los juzgados familiares de los diversos distritos judiciales en el Estado, relativo a la emisión de órdenes de protección.

Pág. 1492

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-044-2025, relativa a la adquisición de microchip para mascotas, lectores y prestación de servicio de la plataforma para el programa denominado Sistema Integral de Identificación y Seguimiento de Animales.

Pág. 1496

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° OP-004-2025, relativa a trabajos consistentes en rastreo y limpieza de vialidades, diques, arroyos y acequias; y OP-005-2025, relativa al suministro de 2,400.00 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente.

Pág. 1498

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° CO-IMDEJ-001-2025, relativo a trabajos de rehabilitación, actualización y remodelación del gimnasio municipal "Josué Neri Santos".

Pág. 1499

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1500 a la Pág. 1503

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES I, III, XVIII y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN; Y 16, 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 22 de marzo de 2025, fue publicado mediante Acuerdo N° 008/2025 en la edición número 24 del Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación del Programa 2F054C1 Proyectos Productivos y Economía Solidaria.

Ahora bien, dentro de la redacción, en la Sección **III**, Apartado **B**, Fracción **I** Ordinal **3**: Número **3.1**, Numeral **3.1.1**, inciso **j**); Número **3.1**, Numeral **3.1.2**, inciso **g**); y Número **3.3**, Numeral **3.3.2**, inciso **a**), se asentó erróneamente la referencia a los requisitos generales para la obtención de los apoyos; así mismo, en los requisitos establecidos en la Sección **III**, Apartado **B**, Fracción **I**, Ordinal **2**, Numero **2.2**, se duplicó la redacción referente a una excepción para la presentación del documento referido.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

I. En Sección **III, Apartado **B**, Fracción **I**, Ordinal **2**, Numero **2.2**.**

Dice:

2.2 CURP en copia (Clave Única Registro de Población) solo en los casos en que la identificación oficial no la contenga; Solo en los casos en que la identificación oficial no la contenga" para evitar solicitar información que pueda obtenerse por otro medio. y

Debe decir:

2.2 CURP en copia (Clave Única Registro de Población) **solo en los casos en que la identificación oficial no la contenga**, para evitar solicitar información que pueda obtenerse por otro medio; y

II. En Sección III, Apartado B, Fracción I, Ordinal 3, Número 3.1, Numeral 3.1.1, inciso j)

Dice:

- j)** Cumplir los requisitos generales descritos en la Sección III, inciso B, sub inciso II, numeral 2 de estas Reglas de Operación, de cada beneficiario descrito en el proyecto (anexo 8); y

Debe decir:

- j)** Cumplir los requisitos generales descritos en la Sección III, inciso B, sub inciso I, numeral 2 de estas Reglas de Operación, de cada beneficiario descrito en el proyecto (anexo 8); y

III. En Sección III, Apartado B, Fracción I, Ordinal 3, Número 3.1, Numeral 3.1.2, inciso g)

Dice:

- g)** Cumplir los requisitos generales descritos en la Sección III, inciso B, sub inciso II, numeral 2 de estas Reglas de Operación, de cada beneficiario descrito en el proyecto (anexo 8); y

Debe decir:

- g)** Cumplir los requisitos generales descritos en la Sección III, inciso B, sub inciso I, numeral 2 de estas Reglas de Operación, de cada beneficiario descrito en el proyecto (anexo 8); y

IV. En Sección III, Apartado B, Fracción I, Ordinal 3, Número 3.3, Numeral 3.3.2, inciso a)

Dice:

- a) Cumplir los requisitos generales descritos en la Sección III, inciso B, sub inciso II, numeral 2 de estas Reglas de Operación;

Debe decir:

- a) Cumplir los requisitos generales descritos en la Sección III, inciso B, sub inciso I, numeral 2 de estas Reglas de Operación;

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de abril del año 2025.

ATENTAMENTE



LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-011-2025

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-011-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2025, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K045D1-A-16833, con fecha del 27 de febrero del 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: CAMARGO - CONCHOS - DELICIAS, DEL KM. 70+000 AL KM. 137+000 EN TRAMOS AISLADOS	10 de abril de 2025 10:00 horas <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> Kilómetro 137+000 de la carretera Camargo - Delicias (Parque Fundadores en Cd. Delicias Chihuahua)	11 de abril de 2025 10:00 horas Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	14 de abril de 2025 10:00 horas <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	24 de abril de 2025 10:00 horas <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-011-2025	\$8,700,000.00 (ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-011-2025	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

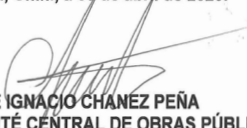
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 05 de abril de 2025.


M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 18 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo impulsar el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización. Logrando con lo anterior, que las personas productoras del sector rural, en el Estado de Chihuahua, cuenten con facilidades para la comercialización de los productos primarios y agroindustriales. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N° 8/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua, de la edición Número 13 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 12 de febrero de 2025, así como su Acuerdo Modificatorio número 11/2025 publicado en la edición No. 26 del Periódico Oficial del Estado, el día 29 de marzo de 2025; CONVOCA a las personas morales y/o municipios, interesadas en participar en el **Componente C02. Apoyos Económicos para el Desarrollo de Estudios y/o Diagnósticos.**

El objetivo de esta modalidad es otorgar apoyos económicos para el desarrollo y/o realización de estudios y/o diagnósticos que permitan generar información con la finalidad de promover el desarrollo, crecimiento e impulso del sector primario y agroindustrial, así como que permita determinar la toma de decisiones con mayores elementos para la implementación de proyectos de impacto local, estatal, nacional e internacional a partir de proyectos en beneficio de una colectividad, sector u organización de productores.

REQUISITOS

1. Solicitud de Apoyo, según corresponda de acuerdo al componente: **ANEXO A-1.**
2. Copia de una identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.
3. CSF, Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE.
5. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el **ANEXO B.**
6. Proyecto, según corresponda de acuerdo al componente y modalidad de que se trate. **ANEXO C-2.**
7. Documentación soporte: Documentación y cotización, en su caso que acredite la experiencia de la persona física o moral que desarrollará el estudio y/o diagnóstico.
8. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
9. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.

Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

En caso de viabilidad y validación del Comité Técnico se procederá a suscribir el Instrumento Jurídico, según corresponda al componente de que se trate y su respectiva modalidad.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

Para Municipios y/o Secciones Municipales, se requerirá, además:

- a) Constancia de mayoría que lo acredite como titular del Ayuntamiento o sección municipal;
- b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

MONTO MÁXIMO:

Monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

La selección de las personas beneficiarias se efectuará de conformidad con lo siguiente:

- a) Población que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, como parte de la estrategia para desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad, es decir, personas productoras del sector rural que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.
- b) Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora.
- c) Validación por parte del Comité Técnico.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de apoyo se recibirán en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, en Chihuahua, Chih.

El trámite para el acceso a los apoyos, es gratuito y la simple presentación de la solicitud no crea el derecho al otorgamiento de los apoyos. La solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar la disponibilidad del mismo.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de su publicación y hasta el día 31 de julio del 2025, o hasta agotar la disponibilidad de los recursos presupuestales.

HORARIO: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural.

El otorgamiento de los apoyos derivados del presente Programa Presupuestario, se realizarán de acuerdo al proceso de otorgamiento de apoyos correspondiente previsto en las Reglas de Operación.

Para mayor información, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien vía telefónica al: 614 429 33 00 ext. 17707 y 12591.

"El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RUR.

CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 18 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo impulsar el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización. Logrando con lo anterior, que las personas productoras del sector rural, en el Estado de Chihuahua, cuenten con facilidades para la comercialización de los productos primarios y agroindustriales. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N° 8/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua, de la edición Número 13 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 12 de febrero de 2025, así como su Acuerdo Modificatorio número 11/2025 publicado en la edición No. 26 del Periódico Oficial del Estado, el día 29 de marzo de 2025; CONVOCA a las personas morales y/o municipios, interesadas en participar en el Componente C03. **Apoyos para el Desarrollo de Mecanismos de Inteligencia Comercial y para el Desarrollo de Capacidades implementados.**

1. **Proyectos de inteligencia comercial.**
2. **Campañas de Promoción Comercial.**
3. **Espacios físicos para fomentar la comercialización.**
4. **Apoyo para Servicios de capacitación y/o asesoría técnica.**

El propósito de esta modalidad del Programa consiste en otorgar apoyos económicos que permitan el desarrollo de mecanismos de inteligencia comercial y de capacidades del sector primario y agroindustrial con el propósito crear mejores condiciones y vías para comercializar sus productos, a través de métodos, técnicas, herramientas, certificaciones y/o mecanismos que permitan implementar, desarrollar y/o concretar acciones para mejorar la comercialización de los productos primarios y agroindustriales, coadyuvando en la adaptación de estrategias comerciales y de mercadotecnia a los cambios en el mercado y la demanda.

De igual forma, capacitación y/o asesoría técnica relacionada con el desarrollo de capacidades especialmente aquellas que fomenten la innovación y la formación emprendedora en los agronegocios relacionados con las actividades primarias y agroindustriales, a través del otorgamiento de herramientas que permitan una adecuada comercialización, conocimientos en materia de valor agregado y transformación de productos ligados al campo, así como para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, de aspectos legales, ecológicos, fiscales, financieros, de mercados, empresariales, ejecutivos, entre otros, que permitan el desarrollo de agronegocios, la incorporación a nuevos mercados, la producción, entre otros.

REQUISITOS

1. Solicitud de Apoyo, según corresponda de acuerdo al componente: **ANEXO A-1.**
2. Copia de una identificación oficial vigente, Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.
3. CSF, Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE.
5. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el **ANEXO B.**
6. Proyecto, según corresponda de acuerdo al componente y modalidad de que se trate. **ANEXO C-3.**
7. Documentación soporte: En la modalidad de apoyo para servicios de capacitación y/o asesoría técnica: Programa de capacitación correspondiente realizado por quien brindará dichos servicios y documentación que acredite la experiencia de la persona física o moral que desarrollará el programa de capacitación y/o asesoría técnica.
8. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
9. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.

Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedatario y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

En caso de viabilidad y validación del Comité Técnico se procederá a suscribir el Instrumento Jurídico, según corresponda al componente de que se trate y su respectiva modalidad.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

- Para Municipios y/o Secciones Municipales, se requerirá, además:**
- a) Constancia de mayoría que lo acredite como titular del Ayuntamiento o sección municipal;
 - b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

MONTOS MÁXIMOS:

1. **Proyectos de inteligencia comercial para personas morales.** Monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
2. **Campañas de Promoción Comercial para personas morales.** Monto máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos) por proyecto.
3. **Espacios físicos para fomentar la comercialización para personas morales.** Monto máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos) por proyecto.
4. **Apoyo para Servicios de capacitación y/o asesoría técnica para personas morales.** Monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

La selección de las personas beneficiarias se efectuará de conformidad con lo siguiente:

- a) Población que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, como parte de la estrategia para desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad, es decir, personas productoras del sector rural que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.
- b) Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora.
- c) Validación por parte del Comité Técnico.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de apoyo se recibirán en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, en Chihuahua, Chih.

El trámite para el acceso a los apoyos, es gratuito y la simple presentación de la solicitud no crea el derecho al otorgamiento de los apoyos. La solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar la disponibilidad del mismo.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de su publicación y hasta el día 31 de julio del 2025, o hasta agotar la disponibilidad de los recursos presupuestales.

HORARIO: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural.

El otorgamiento de los apoyos derivados del presente Programa Presupuestario, se realizarán de acuerdo al proceso de otorgamiento de apoyos correspondiente previsto en las Reglas de Operación.

Para mayor información, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien vía telefónica al: 614 429 33 00 ext. 17707 y 12591.

"El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 18 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo impulsar el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agnegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización. Logrando con lo anterior, que las personas productoras del sector rural, en el Estado de Chihuahua, cuenten con facilidades para la comercialización de los productos primarios y agroindustriales. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N° 8/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agnegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua, de la edición Número 13 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 12 de febrero de 2025, así como su Acuerdo Modificatorio número 11/2025 publicado en la edición No. 26 del Periódico Oficial del Estado, el día 29 de marzo de 2025; CONVOCA a las personas físicas y morales, interesadas en participar en el Componente C04. **Proyectos de Valor Agregado.**

1. **Proyectos colectivos para personas morales y/o municipios.**
2. **Proyectos individuales.**
3. **Proyectos individuales para mujeres.**
4. **Proyectos para mejoramiento de rastros para personas morales.**

El propósito de esta modalidad del Programa consiste en generar proyectos de valor agregado a la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícolas y pesquera del Estado del Estado, a partir de su transformación, procesamiento, empaquetado; aspectos como el acopio, selección, estandarización, almacenamiento, acondicionamiento, extracción y conservación de los productos, entre otros, mediante apoyo económico para la adquisición de equipamiento, maquinaria, y/o herramientas; permitiendo fortalecer las actividades de las personas productora del sector rural, así como su vinculación con la dinámica comercial en beneficio del sector primario y agroindustrial, con el propósito de coadyuvar en su modernización y tecnificación, incrementar la capacidad de producción y/o eficientar procesos productivos.

REQUISITOS

1. Solicitud de Apoyo, según corresponda de acuerdo al componente: **ANEXO A-1.**
2. Copia de una identificación oficial vigente. Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.
3. CSF, Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE. (con límite de depósito superior al monto posible del apoyo).
5. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el **ANEXO B.**
6. Proyecto, según corresponda de acuerdo al componente y modalidad de que se trate.

- **Proyectos Colectivos.** Se deberá presentar de acuerdo con el Guion contenido en el **ANEXO C-4.**
- **Proyectos Individuales.** **ANEXO C-5** (mismo que podrá ser requisitado de forma digital o física) y documentación descrita en dicho formato.
- **Proyectos para Mejoramiento de Rastros.** Se deberá presentar de acuerdo con el guion contenido en el **ANEXO C-6.**

7. Comprobante de domicilio, que corresponda al lugar físico en el cual desarrolle su actividad.
8. Documento que acredite la capacidad económica para cubrir el porcentaje correspondiente para cumplir el total del proyecto. (estado de cuenta de la persona solicitante, autorización bancaria de otorgamiento de crédito y/o documento similar emitido por una institución legalmente constituida), para el caso de la modalidad Proyectos Colectivos del C04.
9. Comprobante de adquisición de insumos locales. C04. Proyectos Individuales.

En caso de viabilidad y validación por parte de la Instancia Ejecutora y el Comité Técnico se procederá a solicitar la siguiente documentación y/o suscribir el Instrumento Jurídico, según corresponda al componente de que se trate y su respectiva modalidad:

Proyectos Individuales. Documentación fiscal que corresponda a la adquisición objeto del apoyo para los efectos del reembolso correspondiente, en su caso, misma que deberá de ser posterior a la fecha de emisión de la convocatoria correspondiente, Acta de Verificación (**ANEXO H**) y Constancia de Recepción de Apoyo (**ANEXO I**) y en su caso Carta Instrucción de pago a proveedor.

Proyectos Colectivos. Instrumento Jurídico.

Proyectos para Mejoramiento de Rastros. Instrumento Jurídico.

Para personas morales, además se requerirá:

1. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
2. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.

Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedatario y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

- a) **Para Municipios y/o Secciones Municipales,** se requerirá, además: Constancia de mayoría que lo acredite como titular del Ayuntamiento o sección municipal;

- b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

MONTOS MÁXIMOS

1. **Proyectos Colectivos para personas morales y/o municipios.** 50% (cincuenta por ciento) de la inversión total con un monto máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
2. **Proyectos individuales.** Monto máximo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas.
3. **Proyectos individuales para mujeres.** Monto máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas.
4. **Proyectos para mejoramiento de rastros para personas morales.** 50% (cincuenta por ciento) de la inversión total con un monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), por proyecto. Para rastros TIF, rastros municipales, centro de matanza y establecimientos de sacrificio.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

La selección de las personas beneficiarias se efectuará de conformidad con lo siguiente:

- a) Población que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, como parte de la estrategia para desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad, es decir, personas productoras del sector rural que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.
- b) Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora.
- c) Validación por parte del Comité Técnico.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de apoyo se recibirán en la Dirección de Agnegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, en Chihuahua, Chih.

El trámite para el acceso a los apoyos, es gratuito y la simple presentación de la solicitud no crea el derecho al otorgamiento de los apoyos. La solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar la disponibilidad del mismo.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de su publicación y hasta el día 31 de julio del 2025, o hasta agotar la disponibilidad de los recursos presupuestales.

HORARIO: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Dirección de Agnegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural.

El otorgamiento de los apoyos derivados del presente Programa Presupuestario, se realizarán de acuerdo al proceso de otorgamiento de apoyos correspondiente previsto en las Reglas de Operación.

Para mayor información, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien vía telefónica al: 614 429 33 00 ext. 12591, 17784, 17766 y 12580.

"El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

EXPEDIENTE: SANC-ADQ-OIC-SH-001/2024

CIRCULAR No. SFP/OIC/SH/044/2025

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS ENTES PÚBLICOS SUJETOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1 DE DICHO ORDENAMIENTO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA APOYO GLOBAL EMPRESARIAL MAV A, S. DE R.L. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua., a 24 de marzo de 2025

**A LOS ENTES PÚBLICOS
SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178, 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, párrafos primero y segundo, fracciones IV y VII, 2, fracción I, 12, 24, fracción XIII y 34 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1632 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; 23 fracción V, incisos v) y w) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua; 5 fracción VI y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua; 99, 100, 102, 103, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; Punto Quinto del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para determinar los Órganos Internos de Control, conformados tales Sectores por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós; así como en cumplimiento con lo ordenado en el punto resolutivo TERCERO, inciso b) de la resolución de fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, dictada dentro del Procedimiento Administrativo de Sanción a licitantes o contratistas, bajo el número de expediente SANC-ADQ-OIC-SH-001/2024, mediante el cual se impuso a la empresa **APOYO GLOBAL EMPRESARIAL MAV A, S. DE R.L. DE C.V., una MULTA por la cantidad de \$2'956,593.75 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), e INHABILITACIÓN por el término de 26 (veintiséis) meses, 7 (siete) días**, para presentar por sí o por interpósita persona propuestas o celebrar contrato alguno con



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

los Entes Públicos sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación De Servicios Del Estado De Chihuahua, señalados en el artículo 1 de dicho ordenamiento, en los procedimientos de contrataciones públicas en materia de obras públicas, regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado De Chihuahua, plazo que empezará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que sea publicada la presente Circular en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, en el entendido de que, los contratos adjudicados con antelación a la publicación de la presente circular y los que actualmente tenga formalizados la moral sancionada, no quedaran comprendidos dentro de la aplicación de la presente Circular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Una vez transcurrido el plazo de la inhabilitación, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, en el presente medio de difusión.

ATENTAMENTE


**LIC. FERNANDO CORONA CHAIRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECTOR HACIENDA**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-ALM-CT-AD-2025-23

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-ALM-CT-AD-2025-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COBRE Y BRONCE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COBRE Y BRONCE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2. -FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 05 DE ABRIL DE 2025


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

ELABORO: GAEG 

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-OP-2025-26
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-OP-2025-26 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE OPERACIÓN NO. 5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ:

PARTIDA	DESCRIPCION	
UNICA	SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE OPERACIÓN NO. 5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS.	
CONCEPTOS	CALENDARIO	
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.	
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.	
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS, DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.	

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.
1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DEL ÁREA DE LICITACIONES UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 y 4096 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.2.- LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.
7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 30% DE ANTIPO.
3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 05 DE ABRIL DE 2025

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

ELABORÓ: GAEG

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2025-27

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2025-27 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE RECARPETEO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CUERPO ORIENTE DEL BLVD. INGENIERO BERNARDO NORZAGARAY Y EN EL TRAMO ENTRE VIADUCTO DÍAZ ORDAZ Y GLORIETA AL MONUMENTO “EL NUEVO CIUDADANO” EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION	
UNICA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE RECARPETEO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CUERPO ORIENTE DEL BLVD. INGENIERO BERNARDO NORZAGARAY Y EN EL TRAMO ENTRE VIADUCTO DÍAZ ORDAZ Y GLORIETA AL MONUMENTO “EL NUEVO CIUDADANO” EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS, DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 y 4096 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 05 DE ABRIL DE 2025

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

ELABORÓ: IAGO

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
PRODECH/OP/02/2025.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de un Centro de Alta Tecnología (Cenaltec) ubicado en el Parque Industrial Cuauhtémoc, propiedad del Organismo en el estado de Chihuahua.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/OP/02/2025	Construcción de un Centro de Alta Tecnología (Cenaltec) ubicado en el Parque Industrial Cuauhtémoc, propiedad del Organismo en el estado de Chihuahua.	8 de abril del 2025 a las 9:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136.	9 de abril del 2025 a las 9:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o al correo electrónico mario.corral@chihuahua.com.mx	10 de abril del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	16 de abril del 2025 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o en el portal contrataciones.chihuahua.gob.mx.	22 de abril del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua	\$4'900,000.00

GENERALES:

- 1.- La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
- 2.- Los trabajos de obra no podrán subcontratarse con excepción de los trabajos referentes al laboratorio de control de calidad; siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.
- 3.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para obtener las bases en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136 en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: *contrataciones.chihuahua.gob.mx*.
- 4.- El punto de reunión para la visita al lugar de trabajo será en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136., el 8 de abril del 2025 a las 9:00 horas (traslado en vehículo propio).
- 5.- La Junta de Aclaraciones será el día 10 de abril del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo su asistencia optativa.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
PRODECH/OP/02/2025.**

6.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 22 de abril del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.

7.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.

8.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

9.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.

10.- Las bases y anexos se podrán obtener gratuitamente en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.

11.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio binario de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Chihuahua, Chih., a 5 de abril del 2025.



Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.

Presidente del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Publicas
y Servicios relacionadas con las Mismas.

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la **Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/002/2025**, para la adjudicación del contrato de obra pública y servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, la cual se realiza con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. FPFC/DA-137/2025, de fecha 13 de febrero del 2025, se realizará con apego al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N.º de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/002/2025	Programa anual de Conservación y Mantenimiento 2025 de los Puentes Internacionales Zaragoza-Ysleta y Guadalupe-Tornillo en el Estado de Chihuahua	08 de abril del 2025 a las 10:00 horas	14 de abril del 2025 a las 09:00 horas	15 de abril del 2025 a las 09:00 horas	22 de abril del 2025 las 09:00 horas	05 de mayo del 2025 las 09:00 horas	150 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad: 1300 EDIFICACIÓN.

ANTICIPO: En el contrato de la obra derivada de la licitación No. FPFC/CO/002/2025, será otorgado un 30% (treinta por ciento), el cual será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN PARA VISITA DE OBRA: El punto de reunión será en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, ubicada en el tercer piso en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá a la visita de obra al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: Pará la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón Digital esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del Acuse de registro, inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y la Convocatoria. Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de contratistas al momento de la contratación. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES: Las bases de licitación son gratuitas y para su consulta se encontrarán disponibles en el tercer piso en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en el sistema electrónico de contrataciones del Fideicomiso y en el Portal de contrataciones de Gobierno del Estado <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en el portal en todo momento a partir de la publicación y en físico a partir de la fecha de la publicación y hasta un día antes de la apertura (en días y horarios hábiles).

El costo de participación para la Segunda Convocatoria de la licitación No. FPFC/CO/002/2025, será de \$2,252.00 M.N. (Dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT. El pago del costo de participación no será reembolsable; el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar. La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo, deberán de pasar a mostrar el original del comprobante bancario en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua así mismo, entregar una copia del pago, y llenar un formulario donde quedarán debidamente inscritos.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en la sala de juntas del segundo piso en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante el cual será adjudicado el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución del trabajo. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de abril del 2025

C.P. Rogelio Antonio Fernández Irigoyen
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



ÓRGANOS AUTÓNOMOS COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.001/2025.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 014/3ª.EX/2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 03 de abril de 2025, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2025** relativa a **"Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025"** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.

PARTIDA ÚNICA	"Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025" solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos".
----------------------	--

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.001/2025**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.



No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.001/2025	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	10 de abril de 2025, a las 14:00 horas	22 de abril de 2025, a las 13:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultáneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal al que se tenga la obligación de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente según artículo 76 fracción V para personas morales y artículo 150 para las personas físicas, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2025**.
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2025), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.



- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 05 de abril de 2025

Atentamente. -

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-09/25**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **IEE-LP-09/25**, relativa a la adquisición de artículos promocionales para fortalecer la participación ciudadana para el proceso electoral 2024 - 2025, conforme se detalla:

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega
1	Bolígrafo multiherramienta	1,000	02 de mayo de 2025
2	Soporte universal para teléfono con porta tarjeta	1,000	
3	Memoria USB tipo tarjeta de crédito	1,000	
4	Bolsa de yute	1,000	
5	Cilindro de plástico	1,000	
6	Vaso de plástico 800 ml	1,200	
7	Libreta 70 hojas, incluye bolígrafo y notas adhesivas	1,000	
8	Pelota anti-estrés	1,000	
9	Bocina bluetooth 5.0 portátil	290	
10	Libreta 80 hojas	1,000	
11	Termo acero inoxidable 480 ml	1,500	
12	Taza de acero inoxidable 350 ml	1,000	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 05 al 15 de abril de 2025	09 de abril de 2025 a las 14:00 horas	16 de abril de 2025 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2025. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago.

El importe se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral. El precio de los bienes ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes.

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, conforme los plazos establecidos en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 05 de abril de 2025.

Atentamente
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

M. María Guadalupe Delgado Cota
Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



CONSEJO de la
JUDICATURA
CHIHUAHUA

LA LICENCIADA MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO GENERAL:

"ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL COADYUVANTE EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN LO RELATIVO A LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN TÉRMINOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN JUDICIAL PARA LA EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN PARA EL TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RECTIFICACIÓN O NULIDAD DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, Y DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DE LOS DIVERSOS DISTRITOS JUDICIALES EN EL ESTADO, RELATIVO A LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

CONSIDERANDOS

Primero. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial (en adelante, Consejo de la Judicatura) es el órgano público encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial en tanto sean creados el órgano de administración y el Tribunal de Disciplina, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O., por medio del cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Constitución Política del

COTEJADO



CONSEJO de la
JUDICATURA
CHIHUAHUA

Estado Libre y Soberano de Chihuahua (en lo sucesivo, Constitución local), y el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo, Ley Orgánica).

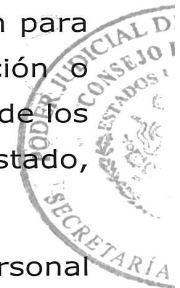
Segundo. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 117, 118 y 131, fracciones II y III, de la Ley Orgánica, es facultad del Consejo de la Judicatura expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Tercero. La Ley Orgánica, en sus artículos 77 y 131, fracción XXXV señala la facultad del Consejo de la Judicatura, para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de las salas y los tribunales de primera instancia. En tal sentido, mediante acuerdo general de veinte de enero de la presente anualidad, se aprobó por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el "Protocolo de Actuación Judicial para la Emisión y Seguimiento de Órdenes de Protección, así como la modificación de los horarios de atención para el Tribunal Especializado en Medidas de Protección y Rectificación o Nulidad de actas del Estado Civil para el distrito judicial Morelos, y de los Juzgados Familiares de los diversos distritos judiciales en el Estado, relativo a la Emisión de Órdenes de Protección".

Dicho protocolo es de observancia obligatoria para el personal jurisdiccional, administrativo, de gestión judicial y unidades de notificación y ejecución que colaboran con el Tribunal Especializado en Medidas de Protección y Rectificación o Nulidad de Actas del Estado Civil y con cualquier juzgado familiar perteneciente a los diversos distritos judiciales en el Estado.

Cuarto. En el protocolo de mérito se establecieron horarios de guardia para los diferentes juzgados familiares en los distritos judiciales del Estado, en los que no se encuentra instaurado el Tribunal Especializado en Medidas de Protección y Rectificación o Nulidad de Actas del Estado Civil, conforme un rol de turnos para atender las solicitudes respectivas y la emisión de las órdenes de protección que correspondan; garantizando de tal manera una carga proporcional y equitativa para todos los juzgados familiares y la garantía de los usuarios de acceso a la justicia de una forma pronta y expedita.

COTEJADO





CONSEJO de la
JUDICATURA
CHIHUAHUA

En este orden de ideas, de conformidad a lo establecido en los artículos 77 y 131 fracciones III, IV, XXXV, resulta necesario ampliar la competencia del Tribunal Coadyuvante en materia Familiar del distrito judicial Bravos, a fin de que conozca, auxilie y emita Órdenes de Protección, en el turno correspondiente, al igual que el resto de los juzgados en materia Familiar dentro de los distritos judiciales; por lo que resultaría necesario incorporar a dicho Tribunal Coadyuvante al rol de turnos para atender las solicitudes respectivas en términos del Protocolo de Actuación Judicial para la Emisión y Seguimiento de Órdenes de Protección, así como el Acuerdo General, relativo a la modificación de los horarios de atención para el Tribunal Especializado en Medidas de Protección y Rectificación o Nulidad de actas del Estado Civil para el distrito judicial Morelos, y de los Juzgados Familiares de los diversos distritos judiciales en el Estado, relativo a la Emisión de Órdenes de Protección.

Por lo que, conforme las facultades previstas en los artículos quinto transitorio del Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O., 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua, 77 y 131, fracciones III, IV, XXXV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Se amplía la competencia del Tribunal Coadyuvante en materia Familiar del distrito judicial Bravos, a fin de que el mismo atienda, conozca y resuelva lo relativo a órdenes de protección a que se refiere el artículo 7 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior en términos del Protocolo de Actuación Judicial para la Emisión y Seguimiento de Órdenes de Protección, así como la Modificación de los horarios de Atención para el Tribunal Especializado en Medidas de Protección y Rectificación o Nulidad de actas del Estado Civil para el distrito judicial Morelos, y de los Juzgados Familiares de los diversos distritos judiciales en el Estado, relativo a la Emisión de Órdenes de Protección.

En el entendido que la ampliación de la competencia se realiza a fin de que el Tribunal Coadyuvante en materia Familiar del distrito judicial Bravos, forme parte del esquema señalado para la atención y emisión de órdenes de protección previstos en el considerando cuarto del protocolo de referencia y se incorpore al rol de guardias señalado dentro del protocolo de referencia.



COTEJADO



CONSEJO de la
JUDICATURA
CHIHUAHUA

SEGUNDO. Se instruye al personal adscrito al Tribunal Coadyuvante en materia Familiar del distrito judicial Bravos, a la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia como responsables de las unidades de notificación y ejecución, a la Coordinación de Gestión Judicial Civil y Familiar, a fin de que provean lo conducente en la esfera de sus atribuciones, con el propósito que se brinde cabal ejecución e implementación a lo aquí acordado.

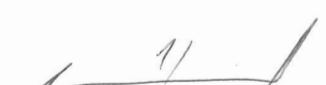
TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Dirección General de Administración, a la Coordinación de Gestión Judicial Civil y Familiar y a la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes. Asimismo, notifíquese el presente acuerdo al Instituto de Formación y Actualización Judicial, a fin de que gestione las capacitaciones necesarias dirigidas a los funcionarios para cumplir los fines señalados en el presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para efectos de su difusión.

Acuerdo general emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria privada de treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco."

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN DOS FOJAS ÚTILES, SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE. -----


MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA



COTEJADO

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las prestaciones de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MICROCHIP PARA MASCOTAS, LECTORES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA PLATAFORMA PARA EL PROGRAMA DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ANIMALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-044-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 5 de abril de 2025 Al de 15 de abril de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	10 de abril de 2025 09:00 horas.	16 de abril de 2025. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Dirección de atención y bienestar animal, por lo cual el proveedor deberá de ponerse en contacto con el área requirente, por lo que toca a la Prestación del servicio la licencia deberá de ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura.	
Número de Partidas	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Adquisición de microchip animal RFID	pieza	8,000
	2	Adquisición de lector RFID	pieza	80
	3	Licencia de plataforma web para la identificación y registro de animales.	servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 47 y 543.
- 6.- Del anticipo: no se proporcionará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.



- 10.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.-** La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.-** En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.-** Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.-** Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 5 de abril de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

Rosa Angélica Alarcón

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2025, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-004-2025	Trabajos de consistentes en rastreo y limpieza de vialidades, diques, arroyos y acequias en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Abril de 2025 a las 8:30 hrs.	11 de Abril de 2025 a las 8:30 hrs.	16 de Abril de 2025 a las 14:00 hrs.	23 de Abril de 2025 a las 8:30 hrs.	12 de Mayo de 2025	250 días naturales	\$15'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-004-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1500 MOVIMIENTOS DE TIERRA; 1505 Terracerías para vialidades y caminos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-005-2025	Trabajos de Suministro de 2,400.00 Ton. de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado PG-76 22 modificado, con agregado 3/4" a finos en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Abril de 2025 a las 8:30 hrs.	11 de Abril de 2025 a las 9:00 hrs.	16 de Abril de 2025 a las 14:00 hrs.	23 de Abril de 2025 a las 9:30 hrs.	12 de Mayo de 2025	120 días naturales	\$3'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-005-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de Abril de 2025.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, artículos 47, 48, 53, 54, 55, 56 y 58 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la Construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretenden realizar con recursos con recursos a cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez,, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
CO-IMDEJ-001-2025	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REMODELACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL "JOSUE NERI SANTOS", EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.	10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DEL IMDEJ	11 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DEL IMDEJ	22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HRS.	23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 hrs. EN LAS OFICINAS DEL IMDEJ	12 DE MAYO DE 2025.	234 DÍAS NATURALES	\$11,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. CO-IMDEJ-001-2025, con la siguiente especialidad, con la clave: 1201 VIGAS, TRABES, ARMADURAS, COLUMNAS Y OTROS ELEMENTOS DE ACERO, 1202 TECHUMBRES Y CUBIERTAS, 1205 ELEMENTOS DE PAILERIA Y CONEXIONES EN GENERAL, 1300 EDIFICACIÓN, 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS, 1505 TERRACERIAS EN VIALIDADES Y CAMINOS, 1509 DRENAJES EN VIALIDADES, CAMINOS Y/O FERROCARRILES, 1600 PAVIMENTOS, 1700 INSTALACIONES ELECTRICAS, 3100 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, 4600 SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES, 6100 PLANEACION, PROYECTOS Y DISEÑO DE INGENIERIA.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada, se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán adquirir las bases de la licitación en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable mediante transferencia y/o pago con tarjeta a favor del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección Administrativa del mismo Instituto, situada en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- El acto de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollará en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua; al término de dicho acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NOTA: La presente convocatoria se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día sábado cinco de abril del año dos mil veinticinco.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de abril 2025.

LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUAREZ.

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Distrito Judicial Morelos
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E . -

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXP. NÚM. 641/2023, RELATIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y PAGO DE TÍTULOS NOMINATIVOS, PROMOVIDO POR FERNANDO MACÍAS SAUCEDO, EN EJERCICIO DE SUS PROPIOS DERECHOS, RESPECTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y/O CITIBANAMEX, SE PRONUNCIÓ SENTENCIA PROCEDENTE QUE CONCLUYO EN LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

"POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE:

PRIMERO. Se ha tramitado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y PAGO DE TÍTULOS NOMINATIVOS, promovido por [FERNANDO MACÍAS SAUCEDO].

SEGUNDO. La parte actora acreditó la acción intentada, por lo que se decreta la CANCELACIÓN del cheque de caja [5537068] de la cuenta número [4622 5994 2232 2774] que ampara la cantidad de [\$88,868.14 ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 14/100 moneda nacional] perteneciente a la institución de crédito denominada [BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y/O CITIBANAMEX].

TERCERO. Se ordena a [BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y/O CITIBANAMEX] expedir un nuevo cheque de caja por la cantidad de [\$88,868.14 ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 14/100 moneda nacional] a nombre del actor [FERNANDO MACÍAS SAUCEDO], por los motivos expuestos en la presente resolución, lo cual surtirá efectos dentro de un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la publicación de un extracto de la presente resolución, en el Diario Oficial de la Federación, sin que ningún tercero se oponga a la cancelación y pago del título de referencia. Con fundamento en los artículos 45 fracción I, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1321 del Código de Comercio.

CUARTO. No se hace condena al pago de gastos y costas.

QUINTO. Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el artículo 45, fracción III, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo resolvió y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, SONIA ÁNGELA LAIJA GARDEA, con quien actúa y da fe. DOY FE. (DOS FIRMAS RUBRICAS).

PUBLICADO EN LA LISTA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 47. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. (UNA FIRMA RUBRICA)

ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ.- SONIA ÁNGELA LAIJA GARDEA,
Secretaría Judicial.-RUBRICAS.-DOY FE

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ENERO DEL 2025.
JUEZ OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS Y ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.

LICENCIADA MARIA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO



FERNANDO MACIAS SAUCEDO

156-28

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del
Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

ALDO DANIEL DELGADILLO VILLORDO.
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 469/2024, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES se dictó un auto el día diecisiete trece de junio del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice: - -

A Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

SE ADMITE SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana el día seis de junio de dos mil veinticuatro, y en este Juzgado el siete del mismo mes y año, presentados por [Hilda Anais Galaviz Flores], por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda.

SE ADMITE DEMANDA

Se le tiene a [Hilda Anais Galaviz Flores], promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar la Declaración de Ausencia y en su momento la Presunción de Muerte de su consorte [Aldo Daniel Delgadillo Villordo].

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

PREPARACIÓN DE INFORMES.

Ahora bien, gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Aldo Daniel Delgadillo Villordo] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma se ordena girar oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva realizar las indagatorias correspondientes, respecto a la carpeta de investigación [50-2023-00651] en contra de quien resulte responsable por el delito de privación ilegal de la libertad agravada y/o lo que resulte referente a la desaparición de [Aldo Daniel Delgadillo Villordo], llevada a cabo ante la Agencia del Ministerio Público en esta Ciudad; lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Esto con el fin de que obren en el expediente la diversa indagatoria por parte de la Comisión Derechos Humanos, para su análisis y se pueda dictar en definitiva la resolución dentro del presente asunto, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones II y VIII, 8 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Chihuahua.

Oficios que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Aldo Daniel Delgadillo Villordo], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un

término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicará en su contra una multa de hasta **CIENTOS veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIÓNES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Avenida Plan Alemán número 1916, colonia Obrera de esta Ciudad].

Asimismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado así como en el libro de cédulas que lleva este Juzgado en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de [Aidee Flores Amaya] en su carácter de Defensora Pública, se tiene a la profesionista mencionada como autorizada por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Por lo que, de dicha autorización dese vista a la contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés convenga.

Notifíquese:

Así lo acuerda y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaría Judicial **Biviana Martínez Estrada**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

**SÚFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2024**

LIC. BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA

HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES

2-4-8-12-16-20-24-28

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**LUIS OSCAR MEDINA ATILANO.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **347/2023**, relativo al **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **OLGA MIREYA NAJERA TRUJILLO** y **LUIS OSCAR MEDINA ATILANO**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día seis de marzo del año en curso, signado por el Licenciado **DIEGO AGUSTÍN LOZANO REYES**, como lo solicita y atendiendo a su pretensión, y conforme a lo que establece el artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, en la que se desahogaran las pruebas que por su naturaleza lo permitan y se señalara fecha para aquellas que así lo ameriten. En virtud de lo anterior, notifíquese el presente proveído a **LUIS OSCAR MEDINA ATILANO** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo así como la cédula de notificación respectiva en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499, 771 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada **ROCÍO ALONSO ROCHA**, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----
JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2025.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.

OLGA MIREYA NAJERA TRUJILLO Y OTRO

-0-

148-28

TRIBUNAL
LABORALEXPEDIENTE 2315/2023
MESA TRES

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD.
PRESENTE.

En el expediente número 2315/2023 relativo al JUICIO ORDINARIO LABORAL en ejercicio de la acción de **DESPIDO INJUSTIFICADO** en el cual solicita la **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL**, promovido por **[JESÚS JOSÉ RASCÓN RAMÍREZ]** en contra de **[SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD y/o ELSA DÍAZ CORREA]**, existe un auto de fecha **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, que **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA MORAL DEMANDADA [SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD] POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales se ordena su **publicación** en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua www.stj.gob.mx en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOS OCASIONES** con un intervalo de **TRES DÍAS HÁBILES**, en el entendido que dicha publicación podrá ser publicada por el Periódico Oficial del Estado, los días sábados, con apego a la Ley de dicho Periódico Oficial del Estado, lo anterior en relación al expediente 2315/2023 en el cual, en fecha **NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, en el que se recibe y admitió la demanda respectivamente, que promueve **[JESÚS JOSÉ RASCÓN RAMÍREZ]** reclamando las siguientes prestaciones:

- El importe equivalente a tres de meses de salario diario integrado, como INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL por despido injustificado.*
- SALARIOS CAÍDOS a partir de la fecha del despido injustificado hasta la fecha en que se da cabal cumplimiento a la resolución condenatoria que se dicte.*
- El pago del AGUINALDO correspondiente al tiempo de servicios prestados.*
- El pago de VACACIONES y de PRIMA VACACIONAL correspondiente al tiempo de servicios prestados.*
- El pago de PRIMA LEGAL DE ANTIGÜEDAD en términos del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.*
- El pago que resulte por concepto de horas extras dobles y triples laboradas durante el tiempo que duro la relación laboral.*

Haciendo del conocimiento de la moral demandada que deberá de comparecer ante este Tribunal dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, apercibida que en el indebido caso de no comparecer a efecto de que produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas, objete las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenga, lo anterior con fundamento en el numeral 712 último párrafo y 873-A de la Ley Federal del Trabajo, haciendo del conocimiento de la moral demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía; continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista de conformidad con el numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo. Haciendo del conocimiento de la moral demandada **[SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD]** que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

- Escrito de demanda, constante de TRES FOJAS tamaño CARTA escrita por una sola de sus caras.
- Carta Poder de fecha 08 de agosto del año 2023.
- Una constancia de NO Conciliación número CHI/CI/2023/005925 de fecha 02 de agosto de 2023 en original (una foja) respecto del actor **[C. JESÚS JOSÉ RASCÓN RAMÍREZ]** y la moral demandada **[SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD]** expedida por el Centro de Conciliación y Registro Laboral de la Ciudad de Chihuahua.
- Acuerdo de fecha VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- Acuerdo de fecha DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

- Escrito recibido el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- Acuerdo de fecha QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- Acuerdo de fecha CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Escrito recibido el día DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Escrito presentado el día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Escrito recibido el día DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Escrito recibido el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Escritos recibidos los días CATORCE y DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Escrito recibido el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- Acuerdo de fecha VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
- Acuerdo de fecha ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
- Acuerdo de fecha VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
- Escrito presentado el día SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
- Del presente acuerdo de fecha TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, conformidad con el artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2025.
LICENCIADO DANIEL IVÁN QUEZADA NUÑEZ,
SECRETARIO INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL LABORAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
(FIRMA ELECTRÓNICA).

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AHUMADA, CHIH.****MUNICIPIO DE AHUMADA**
Ayuntamiento 2024-2027**EXPEDIENTE REVERTIMIENTO 0002/2025.**
RESOLUCIÓN**CD. AHUMADA, CHIHUAHUA,**
PRESENTE.-

CD. AHUMADA, CHIHUAHUA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VIENTICINCO, SE PROCEDE A DICTAR RESOLUCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE REVERTIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDOS

I.- El suscrito Presidente Municipal del Municipio de Ahumada, Chihuahua, es competente para iniciar y resolver sobre los procedimientos administrativos de Revertimiento de bienes inmuebles, de conformidad con los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, primer párrafo, 11 fracción I, 29, fracciones XII y XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y artículos 79, fracciones I y II, y 80 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

II.- Con fecha 6 de Marzo de 1979 se emitió título de asignación del Lote 2, Manzana 73 de la Ampliación Sur/este, en Ave. Pco I. Madero y C. Republica de Chile, col. Chihuahuita de esta ciudad, con una superficie de 600 metros cuadrados a favor del C. Cipriano Ochoa De La Cruz.

III.- Dentro del Título No. 2250, en comento se estableció como condicionante que en el supuesto de no Realizar obra en un plazo de 2 años a partir de la fecha de expedición del mismo, el predio se revertirá a favor del municipio.

IV.- Es el caso que tras una inspección realizada en el predio asignado a el C. Cipriano Ochoa De La Cruz, arroja que el citado bien tiene más de 45 años sin ser ocupado y que no se detectan trabajos ni obras tendientes a habilitar el predio para uso habitacional y a detentar la propiedad de manera constante y reiterada; con lo cual el C. Cipriano Ochoa De La Cruz, incumple lo previsto en la asignación a su favor;

V.- Con base en lo señalado con anterioridad, se emitió acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de revertimiento incoado con el número de expediente 0002/2025, el cual fue debidamente notificado en fecha 22 de Febrero de 2025, mediante notificación realizada en el Periódico Oficial del Estado, por desconocer el domicilio del citado, otorgando un plazo de 10 días hábiles para que ofreciera pruebas y expresara alegatos; apercibiéndole que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho y esta autoridad estaría facultada para emitir la resolución correspondiente.

VI.- Es el caso que habiendo transcurrido el término señalado en el anterior considerando, el (la) C. Cipriano Ochoa De La Cruz, omitió ofrecer pruebas y formular alegatos, por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido el procedimiento administrativo de revertimiento respecto del predio identificado como lote 2 manzana 73, con superficie de 600 metros cuadrados, ampliación Sur/Este, en la colonia Chihuahuita de esta ciudad.

SEGUNDO.- El C. Cipriano Ochoa De La Cruz no compareció al presente procedimiento y por tanto no ofreció pruebas ni expresó alegatos.

TERCERO.- Se ordena el revertimiento del lote 2 manzana 73 con superficie de 600 metros cuadrados, ampliación Sur/Este de la colonia Chihuahuita de esta ciudad, a favor del Municipio de Ahumada, Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y de requerirse dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Hágase del conocimiento que la presente resolución puede ser impugnada mediante los recursos administrativos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

SEXTO.- El lote de terreno revertido para uso habitacional o comercial, queda a disposición de la autoridad municipal para que se asigne, titule y contrate, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Ahumada, Chihuahua, a los 10 días del mes de Marzo de 2025.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
C. IVAN RODELO ESPEJO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIHUAHUA**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AHUMADA, CHIH.****MUNICIPIO DE AHUMADA**
Ayuntamiento 2024-2027**CD. AHUMADA, CHIH. A 11 DE MARZO DE 2025****EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de Bienes del Estado de Chihuahua, Se hace del conocimiento del público que la C. Cecilia Martínez, Con domicilio en C. Felix U. Gomez S/N Barrio Chihuahuita, Cd. Ahumada, Chihuahua. Ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal ubicado en Calle Emiliano Zapata esquina con Callejon Matamoros. (Fracción Poniente Del Lote No.6 Manzana No.46 Dentro del Fondo Legal De Ahumada, Chih., Distrito Bravos.) Con una Superficie de 300.00 m2 (Trescientos Metros Cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	15.00 M	NE 86°30'	FRACC. PONIENTE LOTE No.5
2-3	20.00 M	SE 3°30'	FRACC. ORIENTE LOTE No. 6
3-4	15.00 M	SW 86°30'	C. GRAL. EMILIANO ZAPATA
4-1	20.00 M	NW 3°30'	CALLEJON MATAMOROS

La solicitud quedó debidamente registrada, en el Libro de denuncias de la Dirección de Terrenos Municipales de Cd. Ahumada, Chihuahua el día 11 DE Marzo del 2025. El presente Edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE**C. IVAN RODELO ESPEJO**
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. GERARDO HERNÁNDEZ ESCUDERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTOAvenida Hidalgo No. 100, C.P. 32800, col. centro,
Cd. Ahumada, Chihuahua. Tel. 656 664 2160**CECILIA MARTINEZ****163-28-29**

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 113.14

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

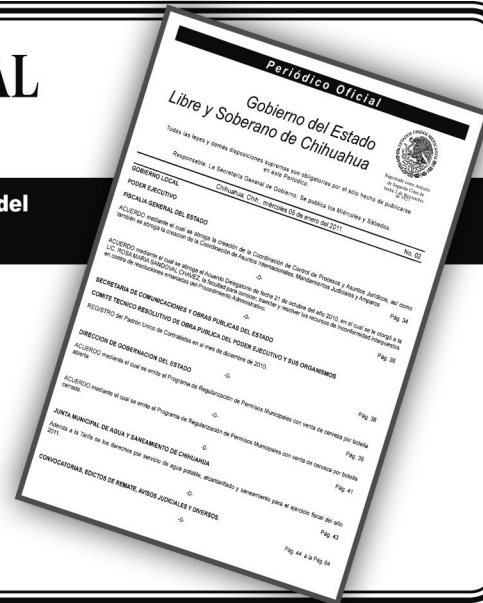
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial